

CSN-GN/AIN/03/IRA/2821/08

Hoja 1 de 4



ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día once de septiembre de dos mil ocho en la factoría de IBERTISSUE, S.L.U., sita en [REDACTED] L (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida de gramaje de papel, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Industria y comercio del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra con fecha 9 de agosto de 2006.-----

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación radiactiva y Dña. [REDACTED] Responsable de Medio Ambiente y Prevención de Riesgos de la factoría, en representación del titular, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



- En la "Maquina de papel" se encontraba instalado y en funcionamiento, un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva de Cripton-85, modelo [REDACTED] con nº de serie KR 1039, de 14.8 GBq (400 mCi) de actividad en fecha 8/9/06.-----

- Estaban disponibles los documentos requeridos en la especificación 17ª de la referida autorización.-----

- El equipo radiactivo disponía, de forma visible, de sus correspondientes placas de identificación y de señalización luminosa indicadora de su funcionamiento.-----

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Disponen de un contrato con la firma [REDACTED] para la realización del mantenimiento y calibración del equipo con una periodicidad anual.-----

- Disponen de un contrato-tipo con la Empresa [REDACTED] para la futura retirada de la fuente radiactiva fuera de uso.-----

- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con nº de serie 1187, calibrado por el fabricante en fecha 15/8/06. Que disponían de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho detector.-----

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades del equipo radiactivo, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de operación, los límites de dosis establecidos.-----

- Estaba disponible el documento justificativo de que el personal de la instalación (6 trabajadores) había recibido el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia. Que la instalación tenía implantado un Programa de Formación bienal para dichos trabajadores.-----

- Estaba disponible y vigente una Licencia de Supervisor a nombre de D. [REDACTED] persona que no pertenece a la plantilla de la empresa y a la cual realiza visitas periódicas.-----

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores profesionalmente expuestos mediante dos dosímetros de área de termoluminiscencia, procesados, por la firma [REDACTED] de Madrid, registrándose las dosis recibidas.-----

- No estaban disponibles los certificados actualizados de los reconocimientos médicos del personal profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dichos trabajadores están clasificados como categoría "B".-----

- Estaba disponible el Diario de Operación de la Instalación, debidamente diligenciado y cumplimentado.-----

- Habían remitido al C.S.N. y al Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente a 2007.-----

- Que estaban disponibles extintores de incendios.-----

DESVIACIONES:

- No se detectaron.

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y las referidas autorizaciones, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública, a doce de septiembre de dos mil ocho.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de IBERTISSUE, S.L.U., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFIRME:

ibertissue 
SOFIDEL
B-31.845.373

BUTUEL, 16 SEPTIEMBRE 2008